

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Junio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.322/13.-

VISTOS: Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorándum N° 91/13 de fecha 10 de Junio de 2013 de la Administradora Municipal, mediante los cuales se solicita fondo a rendir por la suma única y total de \$290.000 (doscientos noventa mil pesos) que se destinarán al pago de todas las acciones necesarias tendientes a ejecutar la implementación de un punto Turístico denominado "**Parque Andino**", sumado al pago de los servicios de la persona encargada de la ornamentación de dicho punto; Memorándum N° 12/13 de la Coordinadora de Fomento Productivo y Turismo de la Municipalidad de Alto Hospicio, de fecha 10 de Junio, mediante el cual se solicita el fondo a rendir y se explica el uso que se le dará a los dineros.

DECRETO:

- 1.- Otórguese, por una vez, fondo a rendir a doña **ROSA MARÍA ALFARO TORRES**, Directiva Grado 4° EMS, por la suma única y total de \$290.000.- (doscientos noventa mil pesos), que se destinarán al pago de todas las acciones necesarias tendientes a ejecutar la implementación de un punto Turístico denominado "**Parque Andino**", sumado al pago de los servicios de la persona encargada de la ornamentación de dicho punto.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114-03-01.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MCM/fjop
Distribución:
Adm. y Finanzas
Administración Municipal
Dir. Control

Fancho



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Memorándum N° : 91/13
Ref. : Lo que indica

Alto Hospicio, 10 de junio de 2013

A : SEÑOR HUGO VILCHES FUENTES
DIRECTOR JURIDICO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : SEÑORA ROSA MARÍA ALFARO TORRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludarle, y en virtud de Memorándum N° 12 de la Coordinadora de Fomento Productivo y Turismo MAHO que se acompaña, y en el marco de la habilitación del punto turístico denominado "Parque Andino", le solicito a usted gestionar un Decreto Alcaldicio para fondo a rendir por un total de \$290.000.- a nombre de la suscrita, con la finalidad de que pueda realizarse con él, todas las acciones necesarias para la correcta ejecución del proyecto en comento, imputando el gasto a la cuenta N° 114.03.01

Sin otro particular, se despide atentamente.

ROSA MARÍA ALFARO TORRES
ABOGADA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

- Cc.
- Destinatario
 - Archivo Administración



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

D.A 1285
10.06.2013

M E M O 12/ 2013

10.06.2013

A: Rosa Maria Alfaro Torres

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DE: Patricia Fuentes Rojas

COORDINADORA FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO MAHO

Junto con saludar.

Con motivo del desarrollo del turismo en la comuna de Alto Hospicio, la municipalidad está habilitando algunos puntos turísticos. Uno de ellos es el "Parque Andino", para cuyos efectos se contrataran los servicios de una artesana en la ornamentación e implementación del lugar, por tanto para cancelar sus servicios se solicita un fondo a rendir por \$ 290.000.- líquido.

114.03.01.

Sin otro particular, le saluda Atte.



Patricia Fuentes Rojas